

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso. Ejecutivo alimentos
Radicado. 2010-00334-00
OMTV

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente el escrito que antecede, en primer lugar se le reconoce personería para actuar al abogado ALEJANDRO MONTAÑA LÓPEZ para representar los intereses de la señora AMPARO VALENCIA VALENCIA, de otro lado, de otro lado se accede a la petición de hacer entrega al señor ALEJANDRO MONTAÑA LÓPEZ con el fin que cobre los títulos judiciales, en representación de los señores CAMILO ANDRES Y BRIAN FELIPE SARMIENTO VALENCIA, conforme a la petición incoada, no obstante se observa que el señor FERNANDO SARMIENTO ARCILA, viene siendo representado por su apoderada de confianza, quien no coadyuva la petición, requiriéndose de la misma, en virtud al poder otorgado así como quiera que no hay prueba que el señor SARMIENTO ARCILA le haya revocado el poder, en consecuencia, se solicita lo correspondiente para proceder el giro de los depósitos judiciales.

Una vez obre en autos lo aquí requerido y en firme la presente providencia se procederá con el precitado giro.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZ.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 18-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA